|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del Orden del Día: PL 2** | **Documento C24/98-S** |
| **21 de mayo 2024** |
| **Original: español** |
|  |  |
| Contribución de México | |
| FORTALECIMEINTO DE LA PRESENCIA REGIONAL | |
| **Finalidad**  La Administración de México invita al Consejo a considerar sus propuestas con respecto al fortalecimiento de la presencial regional en relación con la Resolución 25.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **considerar** y **debatir** las propuestas.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencia**  [*Resolución 25, (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios;*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-025-s.pdf)*Documentos del Consejo* [*C20/74*](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/en)*,* [*C23/25*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0025/en)*,* [*C23/INF/7*](https://www.itu.int/md/S23-CL-INF-0007/en)*,* [*C24/25*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0025/en)*;* [*Documento TDAG-24/12.*](https://www.itu.int/md/D22-TDAG31-C-0012/en) | |

**Antecedentes**

La Resolución 25 de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el “Fortalecimiento de la presencia regional de la UIT” señala “la importancia que tiene la colaboración entre la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB), la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y la Secretaría General para promover y mejorar el trabajo de las Oficinas Regionales y Zonales”.

Igualmente, encarga al Director de la Oficina de Desarrollo “que procure que las Oficinas Regionales y Zonales tengan personal con conocimiento en los tres Sectores” y que, en estrecha colaboración con la Secretaría General y los Directores de la BR y TSB tomen las medidas necesarias para “garantizar que las actividades de la BR y TSB se incorporen efectivamente en las Oficinas Regionales y Zonales”, que “vele por que cada región tenga al menos un profesional con las competencias y conocimientos pertinentes para ejercer de coordinador de cada uno de los tres Sectores que responda al Director Regional” y que “adopte las medidas necesarias para mejorar el intercambio oportuno de información entre la Sede y las Oficinas Regionales y Zonales”. Finalmente resuelve “que se faciliten y mejoren las funciones de coordinación y el equilibrio entre la Sede, las Oficinas Regionales y Zonales de la UIT;” y, que “para el desempeño efectivo de sus funciones, las Oficinas Regionales y Zonales cuenten con los recursos humanos y financieros suficientes dentro de los recursos atribuidos en el Plan Financiero”.

Durante su reunión de 2019, el Consejo aprobó el Acuerdo 616, en el que se encargó al Secretario General llevar a cabo un examen de la presencia regional en un intento de mejorar su eficiencia y eficacia. Dicho examen se encomendó a la empresa Price Waterhouse Coopers (PwC) y el cual el Consejo tomó nota de su contenido en noviembre de 2020 ([C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es)). En ese documento se exige considerar el “Nivel de autonomía otorgado a las Oficinas Regionales y posibles ajustes para mejorar su eficiencia y eficacia”. En la sesión 2023 del Consejo, se informó sobre la elaboración de un plan de trabajo por parte de la Secretaría para la aplicación de las recomendaciones del PwC, que están dentro de sus atribuciones, antes de 2023 ([C23/25](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0025/en)). En ese sentido, se compartió un *Dashboard* para el seguimiento de los Miembros a dicho plan: <https://www.itu.int/en/council/ties/Pages/regional-presence-dashboard.aspx>. En él, se observa que su última actualización fue en mayo 2023 y que además se encuentra en proceso una acción respecto a la mejorar de la autonomía de la presencia regional relativo al marco de rendición de cuentas de la UIT.

En la Décimo Séptima Reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF), celebrada en febrero de 2024, la Secretaría de la UIT presentó una contribución ([CWG-FHR-16/10](https://www.itu.int/md/S23-CWGFHR16-C-0010/en)) en la cual se brindaron los criterios para guiar las deliberaciones futuras para el establecimiento de Oficinas Regionales y Zonales. En ese sentido, en esta reunión se decidió enviar una Declaración de Enlace al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) y al Grupo de Coordinación Intersectorial (ISCG) para que revisen y proporcionen comentarios para esta sesión del Consejo 2024.

Adicionalmente, es de destacar que la información que proporciona la Secretaría General en el documento [C24/25](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0025/en), se observa una disparidad en cuanto a la implementación de actividades de las diferentes Oficinas Regionales; por ejemplo, realizando una comparación, se advierte que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (OR-ASP) llevó a cabo más actividades que las demás Oficinas Regionales.

Por otro lado, en la reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT), que tendrá lugar en mayo de 2024, se presentará el documento [TDAG-24/12](https://www.itu.int/md/D22-TDAG31-C-0012/en) en donde se refleja el proceso emprendido por la BDT en relación con la planificación de las actividades en curso en el marco del Plan Operacional del UIT-D para 2024 y en donde se observa que la atribución de fondos para cada una de las Oficinas Regionales varía entre el 7% y el 8% mientras que más de la mitad del presupuesto del PO-24 (54%) se ha destinado a productos con un enfoque mundial.

**Propuesta**

La Administración de México observa con preocupación la información contenida en el documento [TDAG-24/12](https://www.itu.int/md/D22-TDAG31-C-0012/en) en donde se muestra la atribución de fondos por región beneficiaria que se indicó previamente. La Administración de México considera necesaria fortalecer las Oficinas Regionales teniendo presente las prioridades y necesidades particulares de las regiones para poder abordarlas; fomentar la participación de todos los Miembros en la labor de la Unión; y, para que se tenga una mayor difusión por parte de las Oficinas respecto a los resultados de las actividades de los tres Sectores de la Unión. Para ello, se considera necesario dotar a las Oficinas Regionales y Zonales con los recursos humanos y financieros suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

Aunado a ello, la Administración de México considera importante que las Oficinas Regionales cuenten con personal especializado en los tres Sectores de la Unión y que se pueda conocer los recursos humanos disponibles de cada Oficina Regional; por ejemplo, para el caso de la Oficina Regional de las Américas, se observa que la información disponible en la página web no indica el coordinador para cada Sector, como se indica en la Resolución 25. Presentar esta información de manera visible podría ayudar a los Estados Miembros a facilitar la comunicación y la coordinación con las actividades de los tres Sectores de la Unión

Adicionalmente, de los eventos coordinados por las Oficinas Regionales de las Américas, la Administración de México ha observado que predominan los eventos organizados por el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D); por ejemplo, se encuentra América Accesible, el Coloquio de Políticas y Economía (IPEC) y America Cyberdrill. La Administración de México considera que no hay un equilibrio en el desarrollo de eventos por parte de los tres Sectores y que los eventos se encuentran mayormente enfocados al Sector de Desarrollo.

Adicionalmente, es de precisar la importancia de brindar la información más actualizada a los Estados Miembros sobre las actividades desarrolladas por los tres Sectores a través de las Oficinas Regionales; sin embargo, cuando se visita la página oficial de la UIT y al consultar los apartados relativos a “Presencia Regional” para los Sectores de Radiocomunicaciones y Normalización, estos se redirigen a la página de la UIT-D.

Por otro lado, la Administración de México ha identificado situaciones en las cuales no hay una comunicación entre la sede de la UIT en Ginebra y la Oficina Regional para las Américas, por lo que cual se considera necesario contar con un mejor mecanismo para coordinar las actividades de la Unión y mejorar la comunicación entre la UIT sede y las Oficinas Regionales.

Finalmente, la Administración de México considera importante que se presente a los Miembros los avances, de haberlos, con respecto a la implementación de las actividades a cargo de la Secretaría General relativos al fortalecimiento de la presencial regional, las cuales tuvieron que haber finalizado antes de 2023 y que se pueden fácilmente visualizar en el *Dashboard* previamente señalado.

Por lo anterior, la Administración de México solicita que se tomen en consideración los siguientes elementos:

1. Con base en lo estipulado por la Resolución 25, la Administración de México solicita a la Secretaría General y al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) que continúe brindando información actualizada a los Estados Miembros relacionada a los gastos de las Oficinas Regionales y Zonales, incluyendo el número total de recursos humanos de cada Oficina Regional y Zonal y sus niveles respectivos, a fin de poder identificar las Oficinas Regionales y Zonales que podrían fortalecerse.
2. Que se fortalezca la autonomía de las Oficinas Regionales, en especial, con respecto a la implementación de iniciativas, proyectos, eventos; y, además, analice sobre qué acciones se pueden llevar a cabo para descentralizar la toma de decisiones por parte de las Oficinas Regionales.

La Administración de México reconoce que las Oficinas Regionales y Zonales representan a toda la Unión; sin embargo, considera necesario que las Oficinas Regionales se encuentren más descentralizadas de la sede de la UIT con el fin de que tengan más autonomía en la toma de decisiones en las diversas actividades, iniciativas y proyectos que desarrollan, tomando en consideración y garantizando la rendición de cuentas pertinente.

1. La Administración de México considera relevante que las Oficinas Regionales cuenten con personal técnico que posea conocimientos y experiencia respecto a los tres Sectores de la Unión, especialmente personal específico de los Sectores de Normalización y Radiocomunicaciones con la finalidad de fortalecer y coadyuvar en la participación de los Estados Miembros en las actividades de estos Sectores. En ese sentido, se solicita a la Secretaría de la UIT más información con respecto a la especialización técnica del personal que se encuentra en cada una de las seis Oficinas Regionales, a fin de analizar los recursos humanos con los que cuentan las Oficinas e identificar mecanismos que permitan fortalecerlas.

Asimismo, se solicita al Director de la BDT que ayude a la identificación de los coordinadores de cada uno de los tres Sectores en las Oficinas Regionales, los cuales responderán al Director Regional, conforme a lo estipulado en la Resolución 25.

1. Que el Director de la BDT realice consultas con los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones y de Normalización, así como con las Oficinas Regionales, a fin de identificar las expectativas de la presencia regional y el nivel de contribución de cada Sector y las comparta con los Miembros, con miras a intensificar su cooperación y coordinación con las Oficinas Regionales.
2. Que la Secretaría de la UIT busque mecanismos que permitan fortalecer e incrementar la participación, coordinación y comunicación de las actividades, proyectos e iniciativas de las Oficinas Regionales con la UIT sede.
3. Finalmente, respecto de los criterios para la apertura de nuevas oficinas de área o regionales, se considera pertinente que, dichos criterios incluyan el análisis de los posibles efectos de una relocalización de una oficina existente como medio para solventar la necesidad identificada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_